



SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Gestión Jurídica	Versión: 2	Pág. 3 de 3
-------------------	------------------------	------------------	------------	-------------

*DA: N-014
Jun.*

ORDENANZA No. 008 DE 2014

PROYECTO DE ORDENANZA No 021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2014"

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los seis (6) días del mes de mayo de 2014.

JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.


Siete (7) día del mes de mayo de 2014
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 008 de 2014, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy (7) días del mes de mayo de 2014.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

07 MAY 2014

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	021/2014	

No. **008** DE **2014**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - VIGENCIA FISCAL 2014


LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 85 y 87 de decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986 y

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobó el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.950.000.000)** por concepto de recursos de ICLD Rec Bce.
3. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Secretaria de Salud Departamental la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000)** por concepto de recursos de ICLD Rec Bce.
4. Que el Confis Departamental según Acta Nro 011 de Abril 22 de 2014 fue autorizado para presentar el presente proyecto de ordenanza ante la honorable asamblea del Departamento.
5. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
6. Que Según Artículo 85 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Cuando durante la ejecución del Presupuesto Departamental sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliarlos servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno
7. Que Según Artículo 87 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. El Gobernador presentará a la Asamblea, proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
8. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 61 del Decreto de Liquidación No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar esta adicción según certificación de Abril 23 de 2014.
9. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento correspondientes a la Administración central y la Secretaria de Salud, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto según certificación de Abril 23 de 2014.



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 008	P.O No.	021/2014	

10. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal según certificación de Abril 22 de 2014.

11. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.


ORDENA:

Artículo Primero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento, los siguientes recursos así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIENGA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP	
01.02.06.02.01.02.03.06	ICLD Rec.Bce	2.950.000.000,00
	TOTAL ADICION INGRESOS ADM CENTRAL	2.950.000.000,00

Artículo Segundo: Adicionase al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento, los siguientes recursos así:

INVERSION		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
06.01.08	EDUCACION SUPERIOR	
06.01.08.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION A UNIVERSIDADES PUBLICAS	
06.01.08.01.01	Apoyo y Articulación a la Educación Superior	286.487.500
06.13	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
06.13.08	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
06.13.08.03	Santandereanos en TIC	530.000.000
06.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	
06.14.02	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	
06.14.02.03	CONTRATACION DEL SERVICIO	
06.14.02.03.01	EL FUTURO ES HOY	
06.14.02.03.01.01	El Futuro es Hoy	1.253.512.500
06.15	EQUIPAMIENTO	
06.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
06.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	880.000.000
	TOTAL ADICION GASTOS ADM CENTRAL	2.950.000.000

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 008	P.O No.	021/2014	

Artículo Tercero: Adicionase al Presupuesto General de Ingresos del Departamento - Secretaria de Salud Departamental - la suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000).

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01.02.06	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.06.02	SUPERAVIT FISCAL	
01.02.06.02.01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
01.02.06.02.01.02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	
01.02.06.02.01.02.03	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP	
01.02.06.02.01.02.03.96	OTROS RECURSOS	
01.02.06.02.01.02.03.96.30	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMINERO REC.BCE	
01.02.06.02.01.02.03.96.30.05	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA REC BCE	
01.02.06.02.01.02.03.96.30.05.05	Aporte del Departamento	50.000.000
	TOTAL ADICION INGRESOS	50.000.000

Artículo Cuarto: Adicionase al Presupuesto General de Gastos del Departamento, - Secretaria de Salud Departamental - la suma de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 50.000.000).

CODIGO	NOMBRE	VALOR
06	RECURSOS DEL BALANCE - PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
06.02	SALUD	
06.02.02	SALUD PUBLICA	
06.02.02.07	NUTRICION	
06.02.02.07.03	Contratación con Personas Jurídicas Que No Sean ESE'S.	50.000.000
	TOTAL ADICION GASTOS SALUD	50.000.000

Artículo Quinto: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

07 MAY 2014

LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
Presidente

JORGE ARENAS PEREZ
Secretario General

Digitado/Adriana P. Aguilar C.
Revisado: Daniel Orduz Quintero